

1700-45

AUTO N° 1841

FECHA: SANTA MARTA, DICIEMBRE 10 DE 2018

Que el 21 de Noviembre de 2018, el señor TITO JUNIOR ACOSTA OLARTE, en su condición de Apoderado de LUISAS S. A. S., identificada con el Nit. No. 900.458.924-1, presenta solicitud de prospección y exploración de aguas subterráneas para un proyecto urbanístico denominado HOTEL BOUTIQUE, localizado en el kilómetro 46 de la Troncal del Caribe vía Santa Marta – Riohacha, en las coordenadas 11°14'50" latitud norte y 74°12'06" latitud oeste, Corregimiento de Guachaca, Distrito de Santa Marta y anexa la siguiente información:

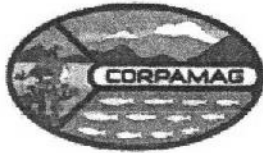
- Formulario Único Nacional de Solicitud de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas
- Copia liquidación de derecho de tramite realizado por CORPAMAG
- Copia de Tesorería de CORPAMAG
- Copia de la Cámara de Comercio
- Copia del Certificado de Tradición matrícula inmobiliaria
- Copia de poder
- Estudio geoelectrico realizado para establecer la existencia de agua subterránea
- Características hidrogeológicas e inventario de pozos en el área de influencia del predio Caracolí.
- Plancha IGAC
- Certificado de Uso de Suelo expedido por Curaduría Urbana

Que el Decreto 1541 de 1978 en concordancia con el artículo 2.2.3.2.16.4 del Decreto 1076 de 2015 señala que la prospección y exploración que incluye perforaciones de prueba en busca de aguas subterráneas con miras a su posterior aprovechamiento, tanto en terrenos de propiedad privada como en baldíos, requiere permiso del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente, INDERENA.

Que en este orden de ideas, se admitirá la solicitud presentada por el señor TITO JUNIOR ACOSTA OLARTE, para obtener permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas.

Que la solicitud y documentación adjunta será remitida al Ecosistema Zona Costera a fin de que sea revisada, evaluada, se realice inspección ocular y se emita concepto.

Que en consecuencia, el Subdirector de Gestión Ambiental de CORPAMAG en ejercicio de las funciones conferidas por la Ley 99 de 1993,



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

DISPONE

PRIMERO: Admitir la solicitud de prospección y exploración de aguas subterráneas presentada por el señor TITO JUNIOR ACOSTA OLARTE, en su condición de Apoderado de LUISAS S. A. S., identificada con el Nit. No. 900.458.924-1, para un proyecto urbanístico denominado HOTEL BOUTIQUE, localizado en el kilómetro 46 de la Troncal del Caribe vía Santa Marta = Riohacha, en las coordenadas 11°14'50" latitud norte y 74°12'06" latitud oeste, Corregimiento de Guachaca, Distrito de Santa Marta, Predio Caracolí, de acuerdo a las consideraciones anotadas en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Remitir la solicitud y documentación adjunta al Ecosistema Zona Costera a fin de que sea revisada, evaluada, se realice inspección ocular y se emita concepto


TERCERO: La parte dispositiva del presente acto administrativo debe ser publicada en la página web de la Corporación, de acuerdo al artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

CUARTO: Copia del presente acto administrativo debe ser remitida a la Procuraduría 13 Judicial II Agraria y Ambiental del Magdalena, para su conocimiento y fines pertinentes.

QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

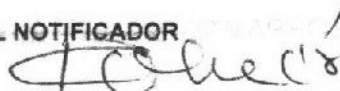

ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboro Sara Díaz Granados 
Expediente 5296

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta a los 02 ABR 2019 días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019) se notifica personalmente al señor(a) Tito Junior Acosta Olarte quien exhibió la C.C. No. 84.451.848 expedida en Santa Marta en su condición de Apoderado, el contenido del Auto No. 1841 de Diciembre 10 de 2018. En el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo notificado.

EL NOTIFICADOR

O.C.


12512.486

EL NOTIFICADO

Tito Acosta
C.C. 84451848

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co